

RENTA 4 GESTORA SGIIC
Pº de la Habana 74 2º
28036 MADRID



CNMV

Paseo de Castellana 19
28014 MADRID

Madrid, 18 de septiembre de 2006

ASUNTO: SOLICITUD EXCLUSIÓN DE BOLSA Y ADMISIÓN A MAB DE
ONEGIN CAPITAL SICAV
SUSTITUCION DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

Por la presente solicitamos la sustitución del hecho relevante de ONEGIN CAPITAL SICAV con registro de entrada 2006088450 por el que les adjuntamos.

Para cualquier duda pueden ponerse en contacto conmigo

Atentamente,



Rosa María Pérez Díaz
Director Administrativo Financiero

Modelo: Anexo 7

MODELO HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de ONEGIN CAPITAL, SICAV S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria de fecha 24/06/2006 ha acordado solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Bilbao con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y, simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web www.Bolsasymercados/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



Jesús Sánchez-Quiñones González